

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otros s/Apremio, (Expte. N° 1253 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 31/08/2012 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 PA; con la base de \$ 711,10 (avalúo fiscal II. fs. 59), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 533,32 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 027.034 Folio 2975 Tomo 271 P Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3510 Parcela 9 Lote 9, sobre calle Alfonsina Storni entre Lisandro de la Torre y 12 de Setiembre, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.969/0033-9, a nombre de los demandados, que según plano de mensura confeccionado en junio de 1950 por el Agrimensor Nacional Claudio A. Mayoral e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro bajo el Número 7.626 se designa como Lote 9 de la Manzana D; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Cincuenta y ocho lotes de terreno, sin mejoras, ubicadas en el distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia las que según título son parte de dos fracciones de terreno o lotes de campo designadas con los número doce y trece; y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor nacional don Claudio A. Mayoral, en junio de mil novecientos cincuenta inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Número siete mil seiscientos veintiséis, se ubican en las manzanas designadas con las letras "A", "B", "C", "D", y "J" y tienen las siguientes designaciones, medidas, linderos y superficie: Manzana Letra "D" Lote Número Nueve: mide diez metros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, por un fondo de cuarenta metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Este calle pública sin nombre; al Oeste, parte del lote cuatro; al Norte, lote ocho y fondos del lote cinco; y al Sud, lote diez. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 10.298,30 al 15/05/12 (fs. 79) incluye TGI en oficina (2009-07/2012-05) \$ 1.042,42; TGI en gestión judicial (1980-00/2009-06) \$ 5.964,87; TOS (en oficina) 2009-03-1/2012-02-2 \$ 579,31; TOS (en gestión judicial) 2004-04-1/2009-02-2 \$ 807,90; C.M.O. Amp. A. Ctes. (en gestión judicial) 2004-10 \$ 907,70; C.M.O. Red Gas Nat. (en oficina) 2010-08 \$ 996,10; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.969/0033-9 Registra deuda al 29/06/12 \$ 1.104,75 (fs. 76); Convenio N° 4343336-6 incumplido \$ 710,13 al 15/06/12. Embargos: Aforo 024.578 fecha 23/03/10 \$ 4.587,54; Definitivo s/oficio N° 89632 del 06/09/10, el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 08/05/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 71/72). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 10/08/12 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí en el inmueble ubicado en la Manzana 3510 Parcela 9 Lote N° 9, sobre calle Alfonsina Storni, entre Lisandro de la Torre y 12 de Setiembre,... en el lugar pude constatar que se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes. Se encuentra ubicado sobre calle Alfonsina Storni, de tierra; con frente al Este. Siendo sus medidas de 10 mts. en frente y contrafrente y de 40 mts. en los laterales, lo que hace una superficie total de 400 m2. Dista 37 mts. de calle Saavedra. Ubicado entre dos viviendas, tapialado en su lado sur a la altura de 1,20 mts. aprox. y por un largo de 7 mts. aprox., luego sigue tejido con postes, hasta el fondo del terreno. En su lado norte también se encuentra tapialado hasta aproximadamente la mitad de la propiedad. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado en zona de calles de tierra, distando aproximadamente a 400 mts. de Avenida Candiotti, importante arteria que conecta con la Avenida 7 de Marzo, centro comercial de la ciudad. No siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 16 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, agosto 15 de 2012. Laura Botbol, secretaria.

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), a cargo del Dr. Tristón R. Martínez (Juez) y de la Dra. Marta Burgi de Oregioni (Secretaria), en los autos caratulados: Alasino, Marta del Carmen (C.U.I.T. N° 27-14019155-3) contra Otros (CUIT 20-06265743-0/20-06267505-6/20-06269444-1) s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1530 - Año 2008", se ha ordenado que el Martillero Público Carlos Horacio Poloni, Matrícula N° 513, C.U.I.T. 20-11606642-5, proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Agosto de 2012 a las 9,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), el Inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de la deuda de \$ 25.951,87 y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 19.463,90 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber; de acuerdo a título: "Una fracción de terreno con todo lo allí clavado y plantado que forma parte de la manzana designada en el Pueblo Sastre con el N° 122 que mide: 18,30m., de frente al Oeste, que empezará a contarse desde los 25 metros de la esquina Sud-Este de su manzana y hacia el Norte por 48,30 metros de fondo, encerrando una superficie de 883,89 metros cuadrados, lindando al Este con camino público que une este Pueblo Sastre con San Jorge, al Oeste, con propiedad de María Falco, al Norte, con propiedad de Teresa Lisdero Vda. de Falco y al Sud, con propiedad de Luisa Virginia Falco de Gonzáles". Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159800/0000-9. Registrado a los Tomos 80 y 101 Par - Folio 690 y 186 - N° 50148 y 9396, del Departamento San Martín, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe.- De acuerdo a plano: "Una fracción de terreno con todo lo allí clavado y plantado que forma parte de la manzana designada en el plano catastral de la ciudad de Sastre con el N° 122 que según plano de mensura, confeccionado por el Agrimensor Ulises Banchio, en el año 2011, pendiente de inscripción: mide: 18,30m. línea BC, frente al Este, sobre calle Avda. Bartolomé Mitre que empezará a contarse desde los 25 metros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Norte, por igual contrafrente línea DA, por 48,30 metros de fondo, líneas AB y CD, encerrando el polígono ABCDA con una superficie de 883,89 metros cuadrados. Linda al Norte, línea AB, en parte con propiedad del Sr. Sergio A. Presunka, y Valeria R. Martolio; al Sur, línea CD, en parte con Alcides Nicolás Gribaudo y Rumualda A. Leguiza; al Oeste, línea DA, con más terreno de propiedad de Valeria R. Martolio y al Este, línea BC, con Avda. Bartolomé Mitre, todo según plano citado. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 043004 de fecha 02-05-2012, que los demandados son titulares dominiales, no registra hipoteca, no registra inhibiciones y registra embargo: N° 040014 de fecha 30-04-09, Monto de \$ 14.372 de estos autos.- Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-159800/0000-9, con una superficie de 883,89 m2. de terreno y una superficie edificada de 202 m2.- Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 15-06-2012 de \$ 8.748,65 de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad Sastre-Ortíz: al 31/05/2012 adeuda por Tasas de Servicios Públicos \$ 310,81; Obra de Cloacas \$ 136,17; Mantenimiento cloacas \$ 244,19. Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se ha constatado que el inmueble se trata de una construcción muy precaria, compuesta por dos habitaciones, que hacen de dormitorio y cocina, y un excusado, en muy mal estado de conservación, las condiciones de habitabilidad son pésimas, interrogada la atendida sobre quienes ocupa el lugar, me informa que ella con su esposo Eduardo F. Benítez y sus tres hijas menores de edad en carácter de "ocupas". Existe en el predio una piscina de material abandonada. Me informa la Sra. Altamirano que la familia subsiste por los ingresos provenientes del trabajo de su esposo como empleado de "Casa Mandrile" de esta ciudad. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), T.E. 03406-15642203. San Jorge, 3 de agosto de 2012. Marta Burgi, secretaria.

\$ 810 175363 Ago. 22 Ago. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "Incidente de Apremio" en autos: Muchiutti, Claudia Susana c/ Otro s/ Medidas de Aseg. de Pruebas (Expte. N° 332 Año 2008) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 07 de setiembre de 2012 a las diez y treinta horas (10;30 hs) o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel fuera inhábil por ante las puertas de este Juzgado, sito en calle Fray L. Beltrán esq. Moreno de esta ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), venda en pública subasta. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado, emergentes del contrato de compraventa celebrado en fecha 30-06-2001 obrante a fs. 48 a 49 de autos, con relación al siguiente bien: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que es parte de un lote de mayor superficie, identificado con partida N° 030500 012.598/0003-2, el que según plano 14.292, levantado por el Agrimensor Nacional Don Amadeo Ferreccio, e inscripto en Santa Fe en fecha septiembre de 1953 como fracción número uno, que es comprensión del solar letra "B", y mide veinticinco metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, encerrando una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados.- El lote del presente boleto se ubica a los treinta y cuatro metros, con setenta centímetros en dirección al Oeste medidos del esquinero Nor-Este de la manzana, se ubica en la esquina Nor-Oeste del lote y mide: Quince metros con treinta centímetros en sus lados Norte y Sur, por treinta y cinco metros en los del Este y Oeste, lo que encierra una superficie de Quinientos Treinta y Cinco Metros con Cincuenta Decímetros Cuadrados y linda al Norte, con calle pública número 17, por el Sur y Este con más propiedad del aquí vendedor y al Oeste, con propiedad de Lelia G. De Valiensi.- Conforme a la ficha de dominio obrante a fs. 15 de autos el dominio se encuentra inscripto bajo el Número 60.723 al Folio 514, Tomo 81 Impar, Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 030500012.598/0003-2. Del informe del Registro general el dominio se registra inscripto a nombre de Ernesto Oscar Schlundt en la forma mas arriba expuesta y se registra el siguiente embargo a nombre de Ernesto Oscar Schlundt ordenado por este mismo juzgado y en estos autos, anotado en fecha 13-10-10 bajo el N° 104938 por \$ 9.033,51. Se traba la medida sobre los derechos y acciones que le corresponden al demandado en el dominio de propiedad de Ernesto Oscar Schlundt. De la constatación efectuada por el Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Las Toscas (Sta. Fe), fs. 98/98 vto., surge que el inmueble se ubica a los 34,70 m. del esquinero Nor-Este en dirección al Oeste de la manzana N° 96 y mide quince metros con treinta centímetros en sus lados Norte y Sur, por treinta y cinco metros en sus lados Este y Oeste, lo que encierra una superficie de Quinientos Treinta y Cinco Metros con Cincuenta Decímetros Cuadrados, sobre el cual se encuentra edificada una propiedad totalmente en mampostería que consta de una oficina de 4 x 2 mts. aproximadamente, con ventana de aluminio y puerta placa, cielorraso de machimbre con tirantes de madera y piso de cerámicos, una sala de espera de 3 x 1,50 mts. aproximadamente, tiene una puerta de frente totalmente en madera con incrustación de vidrio, cielorraso de yeso y pisos de cerámicos, una oficina de 3 x 3,50 aproximadamente, que tiene cielorraso de yeso, pisos cerámicos, una puerta placa y un ventanal que da a un patio interno de 3 x 1,50 aproximadamente donde hay plantas ornamentales. Todo lo descripto está ocupado por el demandado donde desarrolla su trabajo profesional. La parte central de la construcción está alquilada a la empresa TECSA, que se halla construyendo el hospital local. Esta parte se encuentra cerrada y sin moradores a la vista, por lo que el demandado me informa que consta de Living Comedor de 4 x 15 mts. aproximadamente, una cocina de 4 x 3 mts, un dormitorio de 2,50 x 2,50 aprox. un baño instalado de 1,50 x 2,50 aprox., dos dormitorios de 5 x 3 mts, todo con cielorrasos y pisos cerámicos, techo de cinc, parte con machimbres y parte con cielorraso de yeso. Tiene al fondo un depósito de 4 x 4 mts. aprox. construido en ladrillos, techo de cinc y piso alisado de cemento. Luego existe otra parte de la construcción que es donde vive el demandado cuando se encuentra en esta ciudad. Tiene un patio al frente con baldosas de 4 x 4 mts. aprox. y muros de material, de aproximadamente 1,80 de altura, una cocina comedor de 4 x 3 aprox. con puerta y ventana de chapa con vidrios, pisos de mosaicos y cielorraso de yeso, un dormitorio de 4 x 4 aprox. con puerta placa y ventana con vidrio y persiana, un patio con baldosas y parrillero de 4 x 7 aprox. Se observa mirando el frente de la construcción que esa parte tiene tirantes, machimbres y membrana sin tejas. La construcción cuenta con los siguientes servicios: Teléfono, agua, cloacas y luz eléctrica y su calle es asfaltada, encontrándose a una cuadra y media de la plaza central de Las Toscas. La construcción se halla en buen estado salvo el deterioro natural por su uso. Y de la actuación labrada por el mismo Juez en fecha 15-06-2012, fs. 141, surge que el original del Boleto de compra venta se encuentra reservado en la Secretaría del Juzgado y como documental acompañada por la actora en la causa caratulada: CREMONA MARCELO OMAR c/SCHLUNDT ERNESTO OSCAR s/Consignación de Saldo de Precio (Expte. N° 975/2003) que se tramita por ante el Juzgado de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF); a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría de la Dra. Alicia Mudryk. Manifestando el demandado que no sabe con exactitud si adeuda alguna suma, ya que el pago efectuado se realizó por el total de la liquidación, y el apoderado de la parte demandada cuestionó dicho depósito y aun no se conoce el dictamen del juez. Con respecto a los comprobantes de pagos me manifiesta que se hallan agregados en el expediente de referencia, tanto el recibo otorgado por el Dr. Turbay, como el depósito judicial a la cuenta N° 136815/7 del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Reconquista. El demandado posee C.U.I.T. N° 20-23200413-5. A título informativo se hace saber que se registran deudas por Impuestos Inmobiliarios períodos año 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T), 2011 (T) y 2012 (cuota 1) - años 2004, 2005 y 2006 intimados BOLETÍN OFICIAL, Monto de la deuda con vto. 20-04-2012 \$ 2.515,78.- A la Cooperativa de Servicios Públicos de Las Toscas \$ 634,88 por facturaciones impagas de servicio telefónico y \$ 2.991,42 por facturaciones impagas del servicio de agua potable al 28-12-2011.- A la Municipalidad de Las Toscas \$ 765,09 por tasas al 28-12-2011, las que serán actualizables a la fecha de su efectivo pago y por quien corresponda. Saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte

comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 59,53-, más el IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se le aplicará un interés igual a la tasa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Villa Ocampo (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo el pago del I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa y de los impuestos que pudieren corresponder en el orden Nacional y/o Provincial por esta subasta desde la fecha de la toma de posesión. También serán de su exclusivo cargo las acciones judiciales, los gastos y todas las tramitaciones que tendrá que iniciar para poder obtener la registración del dominio del bien a su nombre y la confección y registración de plano si fuere necesario. La presente venta no está gravada por el IVA. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 23.200.413. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o a los Dres. José Francisco Turbay y/o Germán Fabricio Turbay y/o Yanina Valeria Turbay en Avda. San Martín N° 1247 y/o al T.E. 03482 466664 de Villa Ocampo (S. Fe) y/o al martillero en calle Dr. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar - Villa Ocampo, 9 de agosto de 2012. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

\$ 756 175321 Ago. 22 Ago. 24
